

## **COMUNICADO CONJUNTO DE PRENSA ARGENTINO - BRITANICO**

La Octava Reunión del "Grupo de Trabajo Argentino Británico sobre Asuntos del Atlántico Sur" se llevó a cabo en Buenos Aires, el día 18 de Julio de 1994.

Ambas Delegaciones coincidieron en que a esta reunión y a sus consecuencias se aplica la fórmula sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de los espacios marítimos circundantes, acordada por los Gobiernos argentino y británico en el Punto 2 de la Declaración Conjunta dada en Madrid el 19 de Octubre de 1989.

El mandato de esta reunión fue establecido en el Punto 1.6 de la Declaración Conjunta del 12 de Julio de 1993, en el que se dispone pasar revista al Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas acordado en esa oportunidad.

Cumpliendo con dicho mandato, el Grupo de Trabajo examinó el funcionamiento del sistema, considerando que ha sido adecuado. Las delegaciones mantuvieron un positivo intercambio de opiniones. Informarán a sus respectivos Gobiernos sobre su resultado y recomendarán a sus Gobiernos que la distancia de 55 millas náuticas contenida en el párrafo 1.2.a. de la Declaración Conjunta del 12 de Julio de 1993 debería ser reducida a 50 millas náuticas. Se examinaron varias propuestas presentadas por la delegación argentina sobre las medidas de fortalecimiento de la confianza.

Ambas delegaciones acordaron reunirse nuevamente cuando sea conveniente para revisar el sistema.

La reunión se desarrolló en una atmósfera cordial y constructiva.

BUENOS AIRES y LONDRES, 19 de Julio de 1994.